



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE POPAYAN – CAUCA
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN – CAUCA
CÓDIGO: 19 001 31 05 002

A DESPACHO:

Popayán, Cauca, miércoles trece (13) de octubre de dos mil veintiuno (2021). Paso el presente asunto al Despacho del señor Juez, informando que en la fecha se ha llevado a cabo la correspondiente liquidación de costas.

El Secretario,


JANIO FERNANDO RUIZ BURBANO

AUTO DE SUSTANCIACION N° 0 2 5 5

Popayán, Cauca, trece (13) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

REFERENCIA:

PROCESO:	EJECUTIVO LABORAL
EJECUTANTE:	PORVENIR S.A.
APODERADO(A):	Dr. ALEXANDER LLANTEN CORREA
EJECUTADO:	JOSÉ GILDARDO CATAÑO
APODRADO:	Dra. DIANA ALEJANDRA BEDOYA TORO
RADICADO N°:	19 001 31 05 002 2016 00216 01

Vista la liquidación de costas que antecede, practicada por la Secretaría del Despacho, de conformidad con el **numeral 1° del artículo 366 del C.G.P.**, se ordenara aprobar la misma y el archivo de las diligencias, previa cancelación del registro respectivo.

Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO. APROBAR la liquidación de costas efectuada dentro del presente asunto, por la Secretaría del Despacho el 13 de octubre de 2021, la cual queda en firme en la suma de **OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS con CERO Cts. M/Cte. (\$893.165,00)**, a favor de la parte ejecutada JOSÉ GILDARDO CATAÑO CORREA y, a cargo de la parte ejecutante vencida PORVENIR S.A.

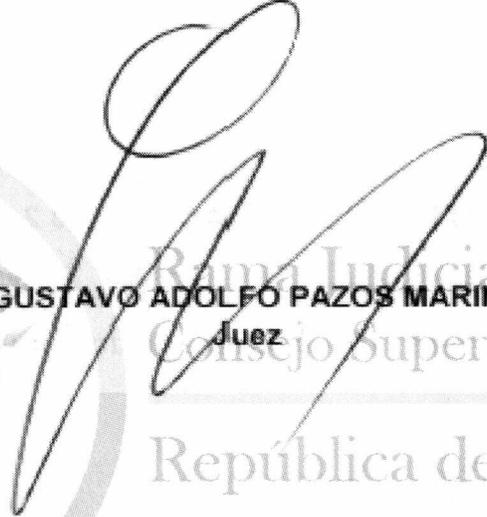


REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE POPAYAN – CAUCA
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN – CAUCA
CÓDIGO: 19 001 31 05 002

SEGUNDO: DISPONER el archivo del expediente.

TERCERO: CANCELAR la radicación en el Programa de Gestión Judicial Justicia XXI.

NOTIFIQUESE



GUSTAVO ADOLFO PAZOS MARIN
Juez
Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR, FUE NOTIFICADO POR ESTADO No. **163** FIJADO HOY **14** de **OCTUBRE** de **2021**, EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN A LAS 8:00 A.M.

Secretario

Jfrb/



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE POPAYAN – CAUCA
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN – CAUCA
CÓDIGO: 19 001 31 05 002

SECRETARIA

REFERENCIA:

PROCESO: EJECUTIVO LABORAL
EJECUTANTE: **PORVENIR S.A.**
APODERADO(A): Dr. ALEXANDER LLANTEN CORREA
EJECUTADO: **JOSÉ GILDARDO CATANO**
APODRADO: Dra. DIANA ALEJANDRA BEDOYA TORO
RADICADO N°: **19 001 31 05 002 2016 00216 01**

Popayán, Cauca, miércoles trece (13) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

En la fecha, el suscrito Secretario del Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Popayán, procede a efectuar la LIQUIDACION DE COSTAS de manera concentrada al interior del proceso de la referencia, a la luz del **art. 366** del **Código General del Proceso** y, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral TERCERO de la parte resolutive de la sentencia de segunda instancia, fechada del 21 de octubre de 2020, en concordancia con el auto proferido por esa instancia el 03 de noviembre de 2020 y, del auto interlocutorio N° 0796 que antecede, proferido por el Despacho del Juzgado en la fecha, a favor de la parte ejecutada y a cargo de la parte ejecutante vencida:

Agencias en derecho – 1ª Instancia

a cargo de la parte Ejecutante VENCIDA PORVENIR S.A.....\$454.263,00

Agencias en Derecho – 2ª Instancia

A cargo de la parte Ejecutante vencida PORVENIR \$908.526,00

TOTAL\$893.165,00

SON: OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS con CERO Cts. M/Cte. (\$893.165,00).

El Secretario,


JANIO FERNANDO RUIZ BURBANO